

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
DEMANDADO :MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA
RADICACIÓN :2019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual el demandante, otorga poder a un profesional del derecho, el juzgado RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DIEGO FERNANDO ARIAS MORENO identificado con T.P. No.215.459 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 19 de abril del 2022

Notificado por anotación en el estado No. 060
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario